



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

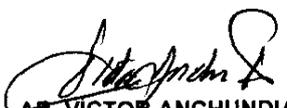
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DAEWOO ELECTRONICS ECUADOR S.A., POR LA DE DONGBU DAEWOO ELECTRONICS ECUADOR S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía DAEWOO ELECTRONICS ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 10 de enero de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.G.IJ.0000514 el 23 de enero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de enero de 2007.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía DAEWOO ELECTRONICS ECUADOR S.A., por la de DONGBU DAEWOO ELECTRONICS ECUADOR S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 24 de abril de 2014, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-<sup>30 MAY 2014</sup> 0003617.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-<sup>30 MAY 2014</sup> 0003617 aprobó el cambio de denominación social de la compañía DAEWOO ELECTRONICS ECUADOR S.A., por la de DONGBU DAEWOO ELECTRONICS ECUADOR S.A. y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía DAEWOO ELECTRONICS ECUADOR S.A., por la de DONGBU DAEWOO ELECTRONICS ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: El nombre de la Compañía será DONGBU DAEWOO ELECTRONICS ECUADOR S.A."

 L. MICCH/AMdeA

Guayaquil,

30 MAY 2014

  
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

